



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10777

Jueves 16 de Julio de 2009

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 711 a 722, 724 a 729 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2009 - Res. Nº 45 7

Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Nº 305, 307, 340 a 359, 364, 366, 367, 368 y 369 7-10

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.086/06 10-12

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.808/06 12-13

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.983/06 13-14

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.987/06 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 15-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 711

06-07-09

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - eliminándose ochenta y un (81) cargos e incrementándose ochenta y un (81) cargos en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: -Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 2°.- RECONÓZCASE el desempeño en el ejercicio de sus funciones, a los agentes que se detallan en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de Abril de 2009 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.-

Artículo 3°.- INCORPÓRASE, a partir de la fecha del dictado del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341 (antes Ley 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de Educación, a las personas mencionadas en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: - Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRES

Clavero, Irma Mabel
Escobar, Jessica Soledad
Guzman, Oscar Daniel
Jones, César Ezequiel
Barría, Eduardo Paul
Huenchual, María Magdalena
Pérez, María Julieta
Olivera, Claudia Romina
Araujo, María De Los Angeles
Diaz, María Eugenia
Roja, Alicia Liliana
Hernández, Ángel Ramón
Keller, Gustavo Daniel
Linares, Néstor Maximiliano
Giménez, Miguel Bernardo

Soto, Claudia Esther
Antieco, Mariela Edith
Aravena, Carmen Miriam
Jaramillo, Jessica Paola
Lorenzi, Eric Gustavo Segundo
Marchan, Natalia Eleonora
San Martín, Sandro Gustavo
Torres, Luis Oscar
Velazquez, Florinda Julia
Alarcón, Mirna Fabiana
Alí, Enrique Ventura
Andrade, María Cristina
Antieco, Herminia Rosa
Aroca, Andrea Cristina
Benites, Lucia del Valle
Brunt, Vanesa Caren
Colihuinca, Amelia Alejandra
Contreras, Liliana
Contreras, Mirtha Raquel
Copa, Stella
Cruz Estrada, Julia
Echegaray, Néstor Martín
Parias, Blanca Viviana
Galdamez, Silvia Rupertina
Gallardo, Sandra Liliana
García, Gabriela Silvina
Herrera, Graciela Mabel
Huilcafil, Marcela Fernanda
Jara, Cristina Viviana
Kemer, Andrea Viviana
López, Noelia Beatriz
Manse, Graciela Susana
Martínez, Aurora Noemí
Migone, Roxana
Morales, Graciela Noemí
Oreiro, María del Carmen
Osés, Patricia Alejandra
Palacio, Nadia Elizabeth
Peña, Milton Ariel
Pichaud, Policarpa Jovina
Rain, Carlos Alberto
Raynao, Romina Daniela
Robledo, Ángel Eloy
Rodríguez, Adriana Soledad
Rolón, Gladis Noemí
Rolón, Inés
Ruiz, Estela Maris Noemí
Saez, Leonardo Javier
Sandoval, Stella Maris
Sepúlveda, Alicia
Severo, Marta Hester
Tasso, Norma Graciela
Ulloa, Iris Mabel
Vargas, Verónica Antonieta
Villafañe, Valeria Karina
Villaruel, Sara Inés
Yancan, Irma Beatriz
Ojeda, Viviana Edith
Vinagran, Néstor Oscar
Aguirre, Ingrid Paola
Barrios, Romina Mayra
Gelvez, Norma Iris

Ortuvia, Luz Soledad
 Sepúlveda, Nelma Violeta
 Solanas, Damián
 Velarde, Alejandro Fabián

Dto. N° 712 06-07-09

Artículo 1°.- Reincorporar al servicio activo de la docencia, a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto, a la docente PANZAR, Carina Elizabeth (MI N° 21.661.266-Clase 1970).-

Artículo 2°.- Asignar a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo de Maestro de Año, en la Escuela N° 151 jornada simple de la ciudad de Trelew, vacante por asignación - Resolución XIII N° 86/07.-

Dto. N° 713 06-07-09

Artículo 1°.- Reincorporar al servicio activo de la docencia, a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto, a la señora MUÑOZ, Zenobia Beatriz (MI N° 22.483.295 - Clase 1972).

Artículo 2°.- Asignar a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo Maestro de Año, en la Escuela N° 143 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante por jubilación de la señora ROSELLO, María Cristina - Resolución XIII N° 121/08.-

Dto. N° 714 06-07-09

Artículo 1°.- Asignarse a partir del dictado del presente Decreto a la Delegación Administrativa Región III de Esquel, un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.-

Artículo 2°.- Mensualizarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Delegación Administrativa Región III de Esquel, al señor Aldo Eduardo MENDOZA (MI N° 13.720.689 - Clase 1961) en un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1° del presente acto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 715 06-07-09

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa COINAR S.A. con domicilio legal en la calle Cacique Chiquichano N° 1515 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 08/09 Obra: «GIMNASIO ESCUELA N° 711-769-198» en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa

por un monto de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.624.888,44), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, a valores básicos del mes de Marzo de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

-Artículo 2°.- DESESTÍMANSE las ofertas básica y alternativa de la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.624.888,44), de la siguiente manera PESOS CIEN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 100.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 05 - Fuente 111 - Inciso 4- P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2009, PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.700.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 05 - Fuente 349 - Inciso 4- P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 Ejercicio 2009; y, el resto por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.824.888,44) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.-

Dto. N° 716 06-07-09

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa GRESUCO S.A. con domicilio legal en la calle San Martín N° 263 piso 1° oficina 114, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 07/09 Obra: «CENTRO SALUD BARRIO STANDARD NORTE» en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa por un monto de PESOS TRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.060.284.81), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, a valores básicos del mes de Marzo de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la oferta alternativa de la empresa TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L., por no estar ajustada a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- DESESTÍMASE la oferta básica de la empresa TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.060.284.81), de la siguiente manera PESOS OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 800.000,00) en

la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 75 - Fuente 349 - Inciso 4- P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2009; y, el resto por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.260.284,81) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.-

Dto. N° 717

06-07-09

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa TRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la calle Gregorio Mayo N° 170 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 02/09 Obra: «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CENTRO DE AMIGOS Y PADRES DE DISCAPACITADOS MENTALES - CAPDIM» en la ciudad de Trelew, por un monto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS \$ 3.771.145,64), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, a valores básicos del mes de Enero de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa C.y M.S.E.G. S.R.L., por no estar ajustadas al Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.771.145,64), de la siguiente manera PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.600.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 2 - Proyecto 7 - Fuente 111-Inciso 4- P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2009; y, el resto por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.171.145,64) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.-

Dto. N° 718

06-07-09

Artículo 1°.- RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ramón Eladio DUARTE (M.I. N° 8.077.915), a cargo del Fondo Permanente de Tesorería dependiente de la Dirección de Contaduría, contra la Resolución N° 00186-AVP-09, de fecha 29 de enero de 2009.-

Artículo 2°.- CONFIRMASE en todos sus términos la Resolución N° 00186-AVP-2009 y la Resolución N° 00388-AVP-2009.-

Dto. N° 719

06-07-09

Artículo 1°.- PRORROGAR el Subsidio por Compensación Tarifaria Mensual a las empresas de Transporte

JACOBSEN S.R.L, tramo Esquel - El Maitén, Esquel - Corcovado - Esquel - Carrenleufú; Esquel - Río Pico, Esquel - Gualjaina - Paso del Sapo, Esquel - Gualjaina - Cushamen; MARI-SOL de Miguel Francinelli, tramo Cholila -Esquel; EL ÑANDÚ S.R.L, tramo Trelew - Gastre por Telsen, Trelew - Gastre por Bajada del Diablo, Trelew - El Escorial, Trelew - Camarones; Transportes ESQUEL de Roberto Walsh, tramo Esquel - Lago Puelo; y Empresa ITURBURU Roberto tramo Esquel - Aldea Epulef e intermedias de la forma y por los montos que se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- INCORPORASE al Subsidio del Artículo 1° a la Empresa MAR Y VALLE S.R.L. en tramo Pto. Pirámides - Pto. Madryn por el monto que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El subsidio por Compensación Tarifaria establecido por el presente Decreto regirá desde el 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria 519 - Ejercicio 2009.

ANEXO I

SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

MONTOS FIJOS MENSUALES OTORGADOS

Empresa Beneficiaria	Monto otorgado
Transportes Jacobsen SRL	\$ 16.170
Transportes MARI-SOL de Miguel Francinelli	\$ 9.555
Transportes Esquel de Roberto Walsh	\$ 12.642
Transportes El Ñandú SRL	\$ 21.021
MAR y VALLE S.R.L	\$ 12.495
ITURBURU, ROBERTO	\$ 4.410

Dto. N° 720

06-07-09

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Miguel Agustín ANTIN (D.N.I. N° 10.677.926 -Clase 1953).

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo anterior percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley 1987), reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Dto. N° 721**06-07-09**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Secretario de Subsecretario - Personal Fuera de Nivel y un (1) cargo Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete en la Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 27 de Marzo de 2009, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos en el Artículo 66° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley N° 1987), al señor Agustín Fernando DE LA FUENTE (M.I. N° 24.794.285 - Clase 1975).-

Artículo 4°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 722**06-07-09**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir del 13 de Marzo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones Administrativas, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien prestará funciones en la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador del citado ministerio a la agente Raquel Andrea ZATARAIN

(M.I. N° 18.431.895 - Clase 1967), quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -. Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 724**06-07-09**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por la agente PAILLALAF, Ana María (M.I. N° 11.702.931 - Clase 1955), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones a cargo de la División Enfermería del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase II de la misma norma legal, por el lapso comprendido entre el 20 de julio de 2008 y hasta el 15 de diciembre de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese a la agente PAILLALAF, Ana María las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 725**06-07-09**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora ALMEIDA, Virna Sandra (Clase 1967 - M.I. N° 18.128.167) en el cargo Agrupamiento A, Clase 1, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como médica en el Departamento Zonal Patologías Prevalentes No Transmisibles de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designase a la Señora ALMEIDA, Virna Sandra (Clase 1967 - M.I. N° 18.128.167) para desempeñarse a cargo del Departamento Zonal Patologías Prevalentes No Transmisibles de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abónese a la Señora ALMEIDA, Virna Sandra (Clase 1967 - M.I. N° 18.128.167) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefa Departamento Zonal Patologías Prevalentes No Transmisibles de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16,

con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad I - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 726**06-07-09**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación de la Señora SUAREZ LLOYD, Mariana Judith, a cargo del Departamento Zonal Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, dispuesta por Decreto N° 240/07, con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora SUAREZ LLOYD, Mariana Judith (Clase 1974 - M.I. N° 24.012.282) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como contadora pública en el Departamento Zonal Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designase a la Señora SUAREZ LLOYD, Mariana Judith (Clase 1974 - M.I. N° 24.012.282) para desempeñarse a cargo del Departamento Zonal Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Abónese a la Señora SUAREZ LLOYD, Mariana Judith (Clase 1974 M.I. N° 24.012.282) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefa Departamento Zonal Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo

Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 727**06-07-09**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora COCATO, Roxana Andrea (Clase 1976 - M.I. N° 25.473.790), Servicios, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 1.780), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 728**06-07-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación del agente ROSALES, Néstor Ismael (Clase 1983 -M.I. N° 29.908.950) quien fuera incorporado a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), mediante el Decreto 829/08.

Dto. N° 729**06-07-09**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Incorporación a Planta Transitoria del Señor RUIZ, Miguel Horacio (Clase 1976 - M.I. N° 25.076.670) dispuesta mediante Decreto N° 300/08.

Artículo 2°.- Mensualízase al Señor RUIZ, Miguel Horacio (Clase 1976 - M.I. N° 25.076.670) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con dedicación exclusiva. Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y beneficios que otorga el Artículo 85 de la misma Ley, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2009.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° 45 06-07-09**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 3º de Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorízase la contratación de la firma GALETTO PRODUCCIONES, de Oscar Daniel GALETTO, (CUIT N° 20-11078340-0), para la traducción del guión "Chubut Pura Patagonia" al idioma portugués, incluyendo grabación con locución nativa, edición de pista sonora y remasterización del DVD "Chubut Pura Patagonia" en cuatro (4) idiomas (inglés, francés, español y portugués) y la provisión de QUINIENAS (500) copias del DVD mencionado en edición Premium, con serigrafía, estuche plástico y carátula estampada a color, por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 25.850).-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración de este Ministerio a realizar el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 25.850.-) previa presentación de la factura respectiva.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P.3-4-4: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800.-) – I.P.P.3-5-3: PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA (\$ 18.050.-) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 305 11-06-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Teatro para Maestros", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 806, que se llevó a cabo en el período Agosto / Diciembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 307 16-06-09

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Programa Jóvenes Negociadores", organizada por la Fundación Poder Ciudadano, que se llevó a cabo desde el 21 de Abril de 2008 y hasta el 20 de Octubre de 2008, en la Región VI.

Artículo 2º: Acreditar una duración de setenta y cuatro (74) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 340 30-06-09

Artículo 1º: Auspiciar la "Jornada de Capacitación en Fisiología del Ejercicio, Metodología del Entrenamiento Deportivo y Gestión de Instituciones Deportivas", organizada por Chubut Deportes S.E.M., que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de Julio de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 341 30-06-09

Artículo 1º: Auspiciar el "2º Taller Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de Mecánica - 2º Conferencia Regional del Cono Sur sobre Aprendizaje Activo de la Física", organizado por la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Nacional de Córdoba, que se llevó a cabo los días 2, 3, 4 y 5 de Junio de 2009, en la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 342 30-06-09

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "1er Congreso de Educadores del Nivel Inicial del Sur Argentino", organizada por la Cooperativa Red Educativa Nodal (REN), que se llevó a cabo los días 29 y 30 de Mayo de 2009, en la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 343 30-06-09

Artículo 1º: Auspiciar el "II Congreso Iberoamericano Trastornos Generalizados del Desarrollo y Trastornos de Conducta en Niños y Adolescentes", organizado por la Inspección General de Justicia (IGJ) N° 546, que se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de Junio de 2009, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 344 30-06-09

Artículo 1º: Auspiciar la "Feria Provincial del Libro del Chubut", organizada por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwyn, que se llevó a cabo los días 4, 5, 6 y 7 de Junio de 2009, en la localidad de Gaiman.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 345 30-06-09

Artículo 1º: Auspiciar el "8º Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena",

organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de Octubre de 2009, en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 346 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Aplicación de la Derivada en las Distintas Ciencias: Una Propuesta Didáctica", organizada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B.) Sede Comodoro Rivadavia, que se llevará a cabo desde el 1 de Agosto de 2009 y hasta el 29 de Agosto de 2009, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 347 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Cuarto Encuentro Nacional de Intercambio de Experiencias del Ciclo de Indagación", organizado por la Fundación Patagonia Natural, que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de Mayo de 2009 y el 1 de Junio de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 348 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar el Seminario de posgrado "Filosofía y Cambios en la teoría de la Educación", organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B) Sede Trelew, que comenzó los días 26 y 27 de Mayo de 2009 y finalizará los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 349 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Sensopercepción y Expresividad", organizada por el SITRAED Seccional Puerto Madryn, que se llevó a cabo los días 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de Mayo de 2009, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 350 30-06-09

Artículo 1°: RECONOCER el gasto por el uso del Inmueble ubicado en calle Fragata Hércules N° 198, de

la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del Club Deportivo y Cultural Alumni, representado por su presidente señor Roberto Omar GUTIERREZ, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 785 y N° 786 dependientes de este Ministerio de Educación, desde el 22 de Abril de 2009 y hasta la fecha de la presente resolución, por un monto mensual de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00).

Artículo 2°: APROBAR la Contratación Directa en los términos de la Ley II – N° 76 (antes Ley 5447), título VII, Artículo 95°, inciso c) punto 3), relacionada con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Fragata Hércules N° 198, de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del Club Deportivo y Cultural Alumni, representado por su presidente señor Roberto Omar GUTIERREZ, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 785 y N° 786 dependientes de este Ministerio de Educación, desde el día siguiente de la fecha de la presente resolución y hasta el 11 de Diciembre de 2009, por un monto mensual de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00), los que serán abonados del 01 al 10 del mes siguiente, en cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° 351 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar las "XVIII Jornadas Nacionales de la Red Universitaria de Educación Especial (RUEDDES) y XII Jornadas de Estudiantes de Ruedes (RECCEE)", organizadas por la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Santa Fé.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 352 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Técnica Administrativa e Introducción a la Legislación N° 920", organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se lleva a cabo los días 8, 9, 29 y 30 de Mayo de 2009, 5 y 6 de junio de 2009 y el 4 y 5 de Septiembre de 2009, en la ciudades de Puerto Madryn, Esquel, Comodoro Rivadavia y Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 353 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Palabra en Juego", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 802, que se llevó a cabo desde el mes

de Octubre de 2004 y hasta el mes de Abril de 2005, en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 354 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar el Certamen "Juntos en el Saber", organizado por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Secretaría de Trabajo del Chubut, que se llevará a cabo los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Agosto de 2009, y 1, 2, 3 y 4 de Septiembre de 2009, en la comarca Virch-Valdés.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 355 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar el curso-Taller "Museo Nueva Herramienta Pedagógica", organizado por el Museo Nacional del Petróleo, que se llevó a cabo los días 5 y 6 de Junio de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 356 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Lo Lúdico en la Enseñanza de la Lengua", organizada por el Sindicato Argentino de Docentes Privados SADOP-CHUBUT, que se llevará a cabo los días 8 y 22 de Agosto de 2009, 5 y 19 de Septiembre de 2009, 3, 17 y 31 de Octubre de 2009, el 21 de Noviembre de 2009 y el 5 de Diciembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 357 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "La Educación Física y el Deporte para Personas con Discapacidad Intelectual", organizada por el Ente Autárquico Comodoro Deportes, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de Junio de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 358 30-06-09

Artículo 1°) ASIGNAR partida de funcionamiento a Delegación Administrativa de Región VI, para la liquidación del servicio de Transporte Escolar, correspondiente al mes de Mayo de 2009, por un total de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 304.760,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Res. N° 359 30-06-09

Artículo 1°: Auspiciar el "I Congreso Internacional de Educación Física Escolar", organizado por el Instituto Superior de Educación Física "Ciudad de General Pico", que se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de Junio de 2009, en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 364 02-07-09

Artículo 1°) ASIGNAR partida extraordinaria para "Elementos de Ferrería" a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2009, con el objeto de reforzar la provisión de elementos necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$400.704,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.9.3 - Ejercicio 2009.

Res. N° 366 02-07-09

Artículo 1°: AUTORIZAR la implementación del Proyecto de Fortalecimiento y Mejoramiento para la Educación Polimodal, destinada a los alumnos de Tercer Año de Polimodal en el Colegio Don Bosco de la ciudad de Rawson, con una matrícula mínima de doce (12) alumnos.

Artículo 2°: DISPONER que la implementación del Proyecto mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, será de carácter optativo.

Artículo 3°: ESTABLECER que el Instituto Don Bosco de la ciudad de Rawson, implementará los recaudos necesarios para realizar el seguimiento del Proyecto, enviando a la Dirección General de Educación Privada, informes periódicos trimestrales, donde conste porcentaje de asistencia de alumnos, cantidad de clases dictadas, estado de la experiencia y el informe final correspondiente.

Artículo 4°: DISPONER que la evaluación de la propuesta quedará bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Artículo 5°: ESTABLECER que la presente autorización de implementación no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Res. N° 367 02-07-09

Artículo 1°: ADJUDICAR a firma "BERTONE MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.", lo correspondiente a los

renglones Nº 1 y Nº 2 por resultar su oferta formalmente admisible, y por ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$150.469,00).-

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición cuyo importe asciende a la suma total de pesos CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$150.469,00), a la partida presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 19 y 17 – UG 11999 – Partida Presupuestaria 431 – Fuente de Financiamiento 426 y 429 - Ejercicio 2009.-

Artículo 3º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustanciadas por los oferentes.-

Res. Nº 368 **02-07-09**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución ME Nº 604/08.

Artículo 2º: ESTABLECER que las Comisiones de Servicios deberán ser autorizadas en su totalidad por el titular de esta cartera Educativa, constando expresamente en la misma, fecha de inicio y si dichas comisiones se consideran dentro o fuera del sistema educativo, a los fines de la liquidación del FONID y /u otras asignaciones de igual tratamiento.

Artículo 3º: DISPONER que, las Comisiones de Servicios debidamente autorizadas que involucren a docentes cuyo desempeño se realice dentro del ámbito del sistema educativo, serán aprobadas mediante Disposición con numeración especial, por la Dirección General de Recursos Humanos, las que, posteriormente, serán comunicadas a las áreas involucradas.

Artículo 4º: DETERMINAR que la Dirección General de Recursos Humanos a través de la

Dirección Personal Docente llevará registro y control de todas las Comisiones de Servicios aprobadas mediante Disposición, confeccionará todos los actos administrativos correspondientes y tramitará las limitaciones pertinentes en los casos que así lo determine la Titular de la Cartera Educativa.

Res. Nº 369 **02-07-09**

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa con el Arquitecto Pablo Sergio Martino, en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 1) de la Ley II - Nº 76 (antes Ley 5447) y Artículo 83º inciso a) del Decreto Nº 777/06, con el objeto de realizar los siguientes servicios: Elaboración de documentación técnica de la obra con financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación "Construcción aula informática de la escuela Nº 749 INET de Comodoro Rivadavia" y "Reestructuración y ampliación Escuela de Nivel Inicial Nº 442 del Barrio Corradi de la ciudad de trelew", por un monto total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida: 3.4.7 -Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS CERO SEIS AREAS, SETENTA Y SIETE CENTIAREAS 20 (VEINTE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. TITULAR:"URAMERICA S.A." EXPEDIENTE Nº 15.086/06

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "ZONA 4" ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGM Y G AÑO MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO S.O. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA JORGE OMAR Apellidos, Nombres/Razón Social: 20.618.325 DNI 20206183250 CUIT 15/03/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Empresario Profesión. Casado Estado Civil 15-4444-3707 Tel. Fax. Av. Libertador 8520 Piso 2º E Domicilio Real: Calle Nº Bs Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI, VERÓNICA ANDREA Apellido y Nombre 21.439.502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/Nº Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 11 Folio: 90 Fecha: 28-08-06". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 15.086 FECHA 4/10/06 HORA 11.53 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad

Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio. REGISTRO DE PODERES Nro. Folio. Fecha. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION PASO DE INDIOS Código D Fracción I-I Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5174155,00, 2474998,61) 1 (5174155,00 , 2485617,62) 2 (5164996,80 , 2485617,62) 3 (5164996,80, 2478006,91) 4 (5164083,00 , 2478006,91) 5 (5164083,00 , 2474998,61) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. (x) Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." Al dorso dice: "LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. (x) Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería

) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día cuatro de octubre del año 2.006, siendo las once horas y cincuenta y tres treinta minutos Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia, del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ZONA 4" EXPEDIENTE: 15.086/06 TITULAR: ADRA, JORGE OMAR CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: I-I- FRACCION: D COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9.989 ha 06 a 77 ca. UNIDADES :20 PUNTO: Y X 1(2478000.00 , 5164083.00) 2-(2478000.00 , 5165000.00) 3-(2485610.56, 5165000.00) 4-(2485610.56, 5174155.00) 5-(2475000.00, 5174155.00) 6-(2475000.00, 5164083.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 11 de octubre de 2006". "Cde. Expte. N° 15.086/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 8 de abril de 2009 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por ADRA, Jorge Omar transferido a la empresa "URAMERICA S.A.", en fecha 22 de noviembre de 2007 se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson, 02 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 15.086/06 "URAMERICA S.A." s/Solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares ubicado en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut y atento a los informes del Registro Gráfico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 61; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nom-

bre de "URAMERICA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 80/ 09.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 31 F° 40 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "URAMERICA S.A.", CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE JUNIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Provincia del Chubut

P: 16 y 21-07-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS. ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE N° 14.808/06.

"SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /Nº: Ciudad. Distrito Salta Departamento Padre Juan Muzio 953. Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nom-

bres, DATOS DEL APODERADOS Ab. Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres. Copia poder legalizado Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5129000.00; 2572000.00) 1(5129000.00; 2582000.00), 2(5119000.00; 2582000.00), 3(5119000.00; 2572000.00). Zona que trabaja todo el año SI Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie Has/ Km2.Unidades de Medida DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE N° 14.808 FECHA 27/01/06 HORA 10.15. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Enero del dos mil seis a las diez horas quince minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14808/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORIA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION C-I, FRACCION A, LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca..UNIDADES: 20 PUNTO Y,X- 1-(2571910.38; 5128797.66), 2(2581910.38; 5128797.66), 3(2581910.38; 5118797.66), 4(2571910.38; 5118797.66) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 6 de febrero de 2006." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. Del Chubut." "Corresponde Expte. N° 14.808/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Mayo de 2009. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "Rawson, 22 MAY 2009.- VISTO: El Expediente N° 14.808/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría, atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 82, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: RE-

GÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de ALFREDO CESAR MINHONDO, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICIÓN MINERA N° 74/09 DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut.". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 34 F° 44 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE JUNIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Provincia del Chubut

P: 16 y 21-07-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS **Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL DOSCIENTAS HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (15 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCIÓN A, SECCIÓN B-II, DEPARTAMENTO GAIMAN-MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER. EXPEDIENTE N° 14.983/06

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER MARIO LUIS. Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad

DNI-LE-LC Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Álvarez Jonte 1089 B° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /N° Salta Distrito Salta. Departamento Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Gaiman-Mártires Departamento B-II Sección "A" Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5238400,01, 3403758,91) 1(5238400,01, 3418758,91), 2(5233600,01, 3418758,91), 3(5233600,01, 3403758,91) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.983/06 Fecha 29/05/06 Hora 11.20 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de mayo del dos mil seis a las once horas con treinta minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.983/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN-MARTIRES. SECCION: B- II FRACCION: A LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GKWGS 84 SUPERFICIE: 7200 ha 0 a 0 ca UNIDADES :15 PUNTO: Y X 1-(3403758.91, 5238400.01) 2-(3418758.91, 5238400.01) 3-(3418758.91, 5233600.01) 4-(3403758.91, 5233600.01) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología". "Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. N° 14.983/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Mayo de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "Rawson 22 MAY 2009 VISTO: El Expediente N° 14.983/06 de MARIO LUIS CASTELLI TEMER S/Solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, ubicado

en los departamentos Gaiman- Mártires de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 53 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de Mario Luis CASTELLI TEMER, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 76/09.- DGMMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 32, F° 42 EN EL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DELAÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE JUNIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Provincia del Chubut

P: 16 y 21-07-09

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B-C, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE

DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER. EXPEDIENTE N° 14.987/06 "SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER MARIO LUIS. Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Álvarez Jonte 1089 B° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /N° Salta Distrito Salta. Departamento Juan Muzio 953 Domicilio Legal calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1º UBICACIÓN Mártires Departamento B-I Sección "B-C" Fracción: Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5206535,97, 3383713,06) 1(5206535,97, 3397713,06), 2(5199535,97, 3397713,06), 3(5199535,97, 3383713,06) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería."Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.987/06 Fecha 29/05/06 Hora 11.24 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de mayo del dos mil seis a las once horas con veinticuatro minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:14.987/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: B-I FRACCION: B-C LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GKWGS 84 SUPERFICIE:9800 ha 0 a 0 ca UNIDADES :20 PUNTO: Y X 1-(3383713.06, 5206535.97) 2-(3397713.06, 5206535.97) 3-(3397713.06, 5199535.97) 4-(3383713.06, 5199535.97) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N.ARAMA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología"."Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. N° 14.987/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Mayo de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello

aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "Rawson 22 MAY 2009 VISTO: El Expediente N° 14.987/06 de MARIO LUIS CASTELLI TEMER S/Solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, ubicado en el departamento Mártires de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 33 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de Mario Luis CASTELLI TEMER, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 75/09.- DGMYG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 33 F° 43 EN EL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE JUNIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Provincia del Chubut

P: 16 y 21-07-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, sito en

Hipólito Irigoyen 650 piso 2º, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a quienes se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CUYUL, JUAN HUMBERTO, en los autos caratulados: "CUYUL, JUAN HUMBERTO S/SUCESIÓN" Expte N° 1403/2009, para que dentro del termino de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABARTA, ZULMA EDITH, mediante edictos que se que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 22 de Junio de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados: "GIULIANO, MIGUEL LUIS RAMÓN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1.122 – Año 2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por el causante Don MIGUEL LUIS RAMON GIULIANO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Cir-

cunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2do Piso, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos caratulados: "PASCUALETTI, CARLOS CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 2.862 – Año 2008), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por el causante Don CARLOS CESAR PASCUALETTI. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NANCUCHE NESTOR DARIO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 01 de Junio de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por TRES días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE MONDRAGON, L.E. 7.307.713, para que en el plazo de TREINTA días lo acrediten en lo autos caratulados: "MONDRAGON, JOSE S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. 746 Año 2009).-
Puerto Madryn, 30 de Junio de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn,

Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "ESTEBAN, RUBEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 670 Año 2.009 Secretaría Única a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 146 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 06 de Julio de 2.009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "ALSUA, MARIA ANTONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. 684 Año 2.009 Secretaría Única a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 146 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 06 de Julio de 2.009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LAURENTINO JOSE GARCIA E ILDA ESTHER GARCIA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "GARCIA LAURENTINO JOSE Y GARCIA ILDA ESTHER S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA, Expte Nº 2395/08.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico", de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CHASCO MANUEL Y RODRIGUEZ EMA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 06 de Julio del 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 15-07-09 V: 17-07-09.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase que por Acta Social N° 60 del 18 de Febrero de 2009, se designan a las Señoras Ilda Teresa MENENDEZ; CUIL/T 27-6204787-4 y Graciela Dora CARRAZZA; CUIL/T 27-06189833-1, como gerentes de la sociedad **Áridos Fontana S.R.L.** por renuncia de las Señoras Alba FRATESI y Elena LAVADO.

Rawson, de Junio de 2009.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-07-09.

EDICTO LEY 19.550

Cesión de Cuotas, modificación de contrato, órgano de Administración.

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase que por Acta Social N° 15 del 03 de Abril de 2009, los socios de la sociedad Metalúrgica Ingro S.R.L. por unanimidad, han resuelto aprobar: la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "**Metalúrgica Ingro S.R.L.**" CEDENTE: Cándido Simón DUARTE argentino, LE N° 7.925.059, casado, empresario, con domicilio real en la calle Libertad N° 337 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. CESIONARIO: José Salvador ARRECHEA, argentino, DNI N° 7.816.149, casado, ingeniero y empresario, con domicilio real en la calle Emilio Frey N° 181 de Rawson, (Playa Unión), Provincia del Chubut INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento privado celebrado el 16 de Marzo de 2009, con certificación de firmas, extendiendo acta N° 175 corriente a fojas 175 del Libro de Requerimientos para Certificaciones y Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales N° 16 correspondiente al Registro Notarial número 27. Sellado

de Actuación notarial N° 34175; y las modificaciones a las siguientes cláusulas del Contrato Social:

"PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "INGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Libertad N° 337 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero."

"TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro del país o fuera del país: a la fabricación, comercialización y montaje de piezas, repuestos, accesorios y elementos mecánicos e industriales, fabricación, comercialización y montaje de elementos y estructuras metálicas; fabricación, comercialización y montaje de elementos y estructuras de madera, aluminio, plásticos y otros materiales industriales y de construcción; explotación de patentes de invención, marcas y/o modelos o derechos industriales. Efectuar la construcción, venta, financiación e instalación, de todo tipo de elementos, materiales y obras: mediante la utilización de su propia producción industrial o de elementos, partes, y/o productos de similares características de su rubro industrial elaborados por terceros, con elementos tradicionales, semielaborados y/o prefabricados; sobre inmuebles propios o de terceros; estructurados sobre sistemas constructivos industrializados o semi industrializados masivos, no tradicionales, basados en elementos normalizados con la utilización de paneles integrados, premoldeados para uso múltiple. Podrá asimismo realizar construcción de todo tipo de obras conforme al sistema tradicional, sean públicas o privadas."

"CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 690.000,00) dividido en SESENTA Y NUEVE MIL (69.000) cuotas de Pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Salvador ARRECHEA, cincuenta y dos mil novecientas (52.900) cuotas, equivalentes a pesos QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 529.000,00), representativas del SETENTA Y SEIS con 67/100 (76,67%) del capital social, y Rodolfo DUARTE, dieciséis mil cien (16.000) cuotas, equivalentes a pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 161.000,00), representativas del VEINTITRES con 33/100 (23,33%) del capital social, o sea un total de SESENTA Y NUEVE MIL (69.000) cuotas, suscriptas e integradas totalmente.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en la CLAUSULA SEXTA del Contrato Social, se designan a los tres gerentes que tendrán a su cargo la Administración de la Sociedad, actuando en forma conjunta o indistinta dos de ellos: Rodolfo DUARTE, LE N° 5.099.081; Sergio Daniel ARRECHEA, DNI N° 26.731.098 y Marcelo Eduardo CARRAZZA, DNI N° 14.930.936.

Publíquese. Rawson, de Junio de 2009.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-07-09.

EDICTO LEY 11.867

La Escribana Liliana G. Boiero, titular del Registro Notarial número 58, con oficinas en Av. Roca 353 piso 4 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, T. E. 450786, AVISA que por su intermedio la señora ELIDA NOEMI AHUMADA, L.C 5.468.633, transfiere a título de VENTA a la señora Laura Cristina ALTARE, DNI 21.445.409, el 100% del FONDO DE COMERCIO denominado “**DESPERTAR**”, cuyo rubro es Kiosco Revistero, sita su Oficina en el Hall Central de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, libre de todo gravamen y deuda.- Reclamaciones de ley en la citada Escribanía.- Liliana G. Boiero

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

EDICTO DE LEY 11.867

A los efectos previstos por la Ley 11.867, la Srta. María Soledad Contin, DNI 28.663.096, con domicilio en calle 9 de Julio N° 185, de la Ciudad de Puerto Madryn, hace saber que vende, cede y transfiere el fondo de comercio del negocio que gira comercialmente bajo el nombre de “**PUNTO CHEF**” que se dedica al rubro BAZAR, domicilio comercial sito en calle 25 de Mayo N° 286 de Puerto Madryn, a la Sra. María Lorena Oliva, DNI 23.100.871, con domicilio en calle Maipú N° 121 de Puerto Madryn. Reclamos de Ley y/u oposiciones efectuarlos en la calle 9 de Julio N° 170 piso 1° Of. 1 y 2 de la Ciudad de Puerto Madryn.-

Publíquese en el “Diario El Chubut” por el plazo de (5) cinco días.-

I: 14-07-09 V: 20-07-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Se hace saber que ha quedado constituida la sociedad comercial que gira bajo la denominación del rubro y sus pautas contractuales son las siguientes: 1.- Socios: Jesús Ricardo Suárez; argentino, de cincuenta y cinco años de edad, de estado civil casado, de profesión empresario, documento nacional de identidad N° 11.006.116 y Leandro Suárez, argentino, de veinticuatro años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, documento nacional de identidad N° 31.230.926, ambos con domicilio en calle Piedrabuena 1084 de Rada Tilly, departamento Escalante de la Provincia del Chubut, 2.- Fecha de Instrumento de constitución: 01/06/09 y 24/06/09. 3.- Denominación: “**Ermo S.R.L.**”. 4.- Sede Social: Calle Pedro Pablo Ortega 4446 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 5.- Objeto social: la prestación de servicios en toda actividad vinculada a la explotación, exploración y utilización del gas, carbón, petróleo y otros minerales; incluyendo el derecho a montar, construir y poseer los conductos, vehículos y

tanques necesarios para la operación comercial. Desarrollar servicios en todo lo vinculado a la extracción, tratamiento y disposición de hidrocarburos, gas y otros minerales suscribiendo cualquier tipo de contratos o formas asociativas para tal proceder. Construir, instalar, mantener, operar y realizar cualquier tipo de actos de comercio en relación a plantas, destilerías, gasoductos, electroductos, viaductos, oleoductos y cualquier otro medio de transporte de hidrocarburos, gas o minerales. Obtener franquicias, servidumbres, concesiones y licencias inherentes a la prestación de servicios descrita como también adquirir, mantener, utilizar, vender, ceder, arrendar o enajenar de cualquier otro modo permitido, patentes de cualquier país extranjero compatible con nuestra legislación, derechos de patente, licencias y privilegios, invenciones, fórmulas, mejoras, procesos y diseños industriales, marcas y nombres comerciales registrados inherentes a la prestación de servicios descritas precedentemente. Prestar asesoramiento en lo referente a implementación de sistemas de gestión ambiental y prestar los servicios inherentes a dicha materia sin limitación alguna pudiendo inscribirse como operadora, acopiadora, transportadora o cualquier medio que implique el tratamiento de residuos ambientales industriales o comerciales. Déjase aclarado que el objeto descrito es meramente enunciativo y que la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios o resulten indispensables para la consecución de su finalidad económica. 6.- Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Jesús Ricardo Suárez la cantidad de cuarenta y cinco (45) cuotas y el socio Leandro Suárez la cantidad de cinco (5) cuotas. 8.- Administración y Representación Legal: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios según lo convengan en forma individual, conjunta, alternada o indistinta o por terceros no socios, designándose a quien revista tal condición como gerente. Gerente: Jesús Ricardo Suárez. 9.- Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 26 de Junio de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 16-07-09.

EDICTO**CONSTITUCION PATAGONIA WIND ENERGY S.A.**

INSTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de Sociedad Anónima, de fecha 17/04/2009, mediante escritura

numero ciento cincuenta y cinco, pasada al folio quinientos quince por ante el Escribano Bernardo Mihura de Estrada, Titular del Registro Notarial 222, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1) SOCIOS: Facundo ARRAMBIDE, argentino, nacido el 3 de agosto de 1968, estado civil casado en primeras nupcias, Titular del Documento Nacional de Identidad 20.410.085, CUIT número 20-20410085-4, de Profesión Abogado, domiciliado en Avenida Libertador 3162 segundo piso "b" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Juan Manuel ARIAS, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1964, estado civil casado en primeras nupcias, Titular del Documento de Identidad 17.396.852, CUIT 20-17396852-4, de Profesión abogado, domiciliado en la calle Talcahuano 778 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Denominación: "PATAGONIA WIND ENERGY S.A."; 3) Domicilio: tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o filiales, corresponsalías y domicilios especiales, dentro o fuera del país. 4) Duración: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales del Registro Público de Comercio; 5) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) INDUSTRIAL: La producción y el desarrollo de energías renovables y su comercialización en los términos y con las limitaciones establecidas en la normativa vigente, b) COMERCIAL: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de elementos necesarios para ejercer las actividades industriales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto que resulten necesarios para la consecución de su objeto. 6) CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) dividida en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Juan Manuel Arias, suscribe cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones ordinarias, escriturales de valor nominal un peso (\$) cada una, b) el señor Facundo Arrambide suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, escriturales de valor nominal un peso (\$) cada una. 7) ADMINISTRACION: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el Presidente Dr. Juan Manuel Arias y Director Suplente Dr. Facundo Arrambide; 8) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

SEDE SOCIAL: En calle J. A. Roca 756 de Rawson. Publíquese edicto por 1 día.
Rawson, 13 de Julio de 2009

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 16-07-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a: JARAMILLO, Blanca Audolina y
STEINKAMP, Alberto Segundo
Casa Nº 55 - Bº "57 Viviendas – VIALCO" –
Cód. 160
TREVELIN - CHUBUT

Se notifica a los señores JARAMILLO, Blanca Audolina DNI Nº 10.140.209 y STEINKAMP, Alberto Segundo DNI Nº 5.413.455, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 19 de Mayo del 2009, VISTO: El Expediente Nº 1883/92-IPVyDU y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 652/92-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los señores JARAMILLO, Blanca Audolina y STEINKAMP, Alberto Segundo, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 55 del Barrio "57 Viviendas – Plan Fonavi-VIALCO (Cód. 160 de la localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no ocupan la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución 652/92 IPVyDU, a favor de los señores JARAMILLO, Blanca Audolina DNI Nº 10.140.209 y STEINKAMP, Alberto Segundo DNI Nº 5.413.455, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 55 del barrio "57 Viviendas – Plan Fonavi VIALCO (Cod. 160 de la localidad de Trevelin, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1º, los señores JARAMILLO, Blanca Audolina DNI Nº 10.140.209 y STEINKAMP, Alberto Segundo DNI Nº 5.413.455 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 1002/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificado.
Rawson, 04 de Junio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 16-07-09 V: 20-07-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCIÓN
Y APERTURA – LICITACION PUBLICA 11/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº Licitación: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.
Plazo de Ejecución: 240
Presupuesto Oficial: \$ 4.107.796,53
Capacidad de Ejecución: \$ 6.161.694,79
Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA Nº 15/09**

OBJETO: "S.U.M. Escuela Nº 728" en Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones novecientos cincuenta y un mil ochenta y siete con treinta y dos centavos (\$ 2.951.087,32).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 29.510,87.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
\$ 3.541.304,78 (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.951,10.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP –Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: el día Lunes 10 de agosto de 2009, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Provincia

ACTO DE APERTURA: Lunes 10 de agosto de 2009, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia de Chubut.

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/09**OBRAS: Construcción Escuela Nº 169.**

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con setenta centavos (\$ 10.159.328,70).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día jueves 23 de julio de 2009, a las 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 RAWSON – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Jueves 23 de julio de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificaciones, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT).

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25. de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

PLAN DE OBRAS**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nº 01/09

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº 717, Paraje Cerro Radal, Localidad de Lago Puelo - Provincia del Chubut.

Licitación Pública Nº 01/09 – M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.275.604,2

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 10/08/09 Hora: 10:00

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) Días corridos

Valor del Pliego: pesos Un mil doscientos setenta y cinco (\$ 1.275,00)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E.-MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

**Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
de la Nación
Provincia del Chubut**

I: 13-07-.09 V: 17-07-09.

PLAN DE OBRAS**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nº 02/09.

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº 777, localidad de Paso de Indios – Provincia del Chubut.

Licitación Pública Nº 02/09 – M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 697.446,00

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 10/08/09 Hora: 10:30

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) Días corridos

Valor del Pliego: pesos seiscientos noventa (\$ 690,00)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E.-MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

De la Nación

Provincia del Chubut

I: 13-07-.09 V: 17-07-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA Nº 46/09**

Nº Licitación: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Tehuelches.
Cantidad: 30
Plazo de Ejecución: 300
Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87
Capacidad de Ejecución: \$ 6.722.332,64
Fecha y Hora Apertura: 03 de Agosto de 2009 a las 9:00hs.

**RECTIFICACION –
LICITACION PUBLICA Nº 52/09**

Nº de Licitación: 52/09-rl

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 46 viviendas.
Cantidad: 46
Plazo de Ejecución: 300
Presupuesto Oficial: \$ 8.057.823,90
Capacidad de Ejecución: \$ 9.669.388,68
Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Nº de Licitación: 52/09-rlI

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 46 viviendas.
Cantidad: 46
Plazo de Ejecución: 300
Presupuesto Oficial: \$ 7.997.081,59
Capacidad de Ejecución: \$ 9.596.497,91
Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-07-09 V: 17-07-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/09**

Obra: Terraplén de defensa sobre el Río Azul – Tramo 1100m aguas arriba de la confluencia con el Río Motoco.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.317.266,68).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.172,67).-

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.048.352,82)

Especialidad: Ingeniería Hidráulica.

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Lago Puelo.

Plazo de Ejecución: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, Ministerio de Economía y Crédito Público 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 2.318,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 - Rawson

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Sala de Situación

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día 10 de Agosto de 2009 Hora 11:00 hs.

Expediente Nº 3721/09 SIPySP

I: 14-07-09 V: 21-07-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**Licitación Pública Nº 09/09-SCOMC-UEP
Expediente Nº 211/09-EC**

Objeto del Llamado: “Adquisición de Un (1) Equipo de Aire Acondicionado de Precisión”, para Data Center de Casa de Gobierno.-

Sección V

AVISO DE LICITACIÓN

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSE-

CRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 el día 22 de julio de 2009, a las 10:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$ 247.719).-

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.477,19).

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 /485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 14-07-09 V: 21-07-09.

MODIFICACION LUGAR DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 17/09

OBRA: “Ampliación y refacción Hospital Alvear” en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y uno con veinte centavos (\$ 29.997.551,20).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Setecientos veinte (720) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 299.975,51

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 14.998.775,60 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 29.998,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 17 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en las Oficinas del Gobierno Provincial Petrominera S.E. – Democracia N° 51 – 3° Piso – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Julio de 2009, 11:00 horas, en las oficinas del Gobierno Provincial Petrominera S.E. Democracia N° 51 – 3° Piso – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

I: 15-07-09 V: 21-07-09.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 02/2009

Obra: **PAVIMENTO DE HORMIGON 61 CUADRAS.**

Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$ 14.932.399,79).

Garantía de Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VIENTICUATRO CON 00/100 (\$ 149.324,00)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 12.799.199,82)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Dirección de Recaudaciones – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: \$ 7.500,00 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Oficinas de la UEPROMU sita en Av. Ameghino N° 695

Día: 14 de Agosto de 2009 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 07/2009

P: 15, 16, 17-07-09 , 05 y 06-08-09

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/09

Objeto: **“Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de las Ciudades de Puerto Madryn y Rawson”.**

Fecha de Apertura: Lunes 27 de Julio de 2009 a las 11 (once) horas.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 27/07/2009 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.

- Delegación Contable de la ciudad de Puerto Madryn, Mosconi 44.

I: 16-07-09 V: 20-07-09.